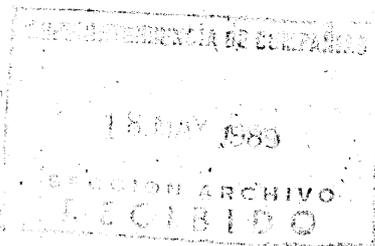


# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines



COPIA: SEGUNDA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REF. ESTATUTOS

OTORGADA POR: CORPORACION ECUATORIANA DE

ALUMINIO S.A. CEDAL

A FAVOR DE:

CUANTIA: \$/265'000.000,00

QUITO 9 DE mayo

DE 1989

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.  
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELF. 528 629 - 528 908



va. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repu-  
blica del Ecuador, nueve de Mayo,  
de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi, doctora Ximena Moreno de Solines,  
CUANTIA: S/265'000.000,00  
Dí 4 copias  
comparecen los señores Luis Gómez Izquierdo y Hernán Correa Proessel, en sus calidades de Presidente y Gerente General de CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltero el segundo nombrados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, me piden elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTA - RIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUA

*[Handwritten signature]*

S

TORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA : COMPARE-

CIENTES. - Comparecen los señores Luis Gómez -

Izquierdo y Hernán Correa Proessel, en sus calidades -

de Presidente y Gerente de CORPORACION ECUATORIANA DE -

ALUMINIO S.A. CEDAL, respectivamente, según lo accredi-

tan con sus nombramientos debidamente inscritos que se

adjunta. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores -

de edad, domiciliados en Quito, de ocupaciones particu-

lares, de estado civil casado el señor Luis Gómez Iz -

quierdo y soltero el señor Hernán Correa Proessel, y so

licitan a usted Señor Notario, elevar a escritura públi

ca el contenido de esta Minuta. SEGUNDA : -

ANTECEDENTES. - a) Por medio de escritura

pública otorgada en esta ciudad ante el Notario, Doc -

tor José Vicente Troya, el veinte y cinco de Enero de -

mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita bajo la -

partida número uno del Registro Industrial del Cantón -

Latacunga, el ocho de Abril de mil novecientos setenta

y cuatro, se constituyó la compañía anónima CORPORACION

ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, con un capital de

Dos millones de sucres (S/2'000.000,00) y en conformi-

dad con las estipulaciones constantes en dicha escri-

tura pública. b) En sucesivas escrituras públicas la -

nombrada compañía ha hecho varios aumentos de capital -

social, reformando en consecuencia sus estatutos socia-

les y en la última de ellas, otorgada en esta Notaría -

Segunda el dos de Septiembre de mil novecientos ochenta



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 y ocho e inscrita bajo la partida número ochenta y cin-  
 2 co del Registro Mercantil, del Cantón Latacunga el pri-  
 3 mero de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, -  
 4 aumentó su capital a Doscientos sesenta y cinco millo -  
 5 nes de sucres (S/265'000.000,00). c) La Junta General  
 6 Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía rea-  
 7 lizada el dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta  
 8 y nueve, resolvió aumentar el capital social en la suma  
 9 de Doscientos sesenta y cinco millones de sucres -  
 10 (S/265'000.000,00), y reformar consiguientemente su esta-  
 11 tuto social. T E R C E R A : A U M E N T O D E  
 12 C A P I T A L Y R E F O R M A D E  
 13 E S T A T U T O S . Con estos antecedentes, los compa-  
 14 recientes señor Luis Gómez Izquierdo y Hernán Correa -  
 15 Proessel, en sus calidades ya indicadas, actuando a nom-  
 16 bre y representación de CORPORACION ECUATORIANA DE A-  
 17 LUMINIO S.A., CEDAL, debidamente facultados para el e-  
 18 fecto y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Ge-  
 19 neral Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecio  
 20 cho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, tienen  
 21 a bien aumentar el capital social de la compañía en la  
 22 suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES  
 23 (S/265'000.000,00), mediante capitalización de reser -  
 24 vas legales, de reservas facultativas y del superávit -  
 25 proveniente de revalorización de activos fijos . -  
 26 Este aumento se realiza en los términos y cifras indica-  
 27 dos y que constan en el cuadro que se agrega como docu-  
 28 mento habilitante y que forma parte integrante de la -

*[Handwritten signature]*

1 presente escritura. El presente aumento de capital se -  
2 halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en  
3 la forma antes indicada. El aumento de capital se hará  
4 mediante emisión de nuevas acciones las cuales serán -  
5 emitidas y entregadas a los accionistas en la oportuni-  
6 dad que la Ley señala. Consecuentemente, los comparecien-  
7 tes, en cumplimiento también de lo resuelto por la Junta  
8 General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de  
9 Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, proceden a -  
10 reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos  
11 de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO -  
12 S.A., CEDAL, Artículos que en virtud de esta reforma -  
13 dirán así: " A R T I C U L O        Q U I N T O        :  
14 C A P I T A L . - El capital de la compañía es de -  
15 QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/530'000.000,00)  
16 dividido en Quinientas treinta mil acciones de un mil  
17 sucres (S/1.000,00) cada una. Los títulos de acciones -  
18 que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán  
19 el número y serie de orden.        A R T I C U L O  
20 S E X T O :        N A T U R A L E Z A        D E  
21 L A S        A C C I O N E S . - Las acciones serán  
22 ordinarias y nominativas. Las quinientas treinta mil -  
23 acciones en que se halla dividido el capital social y  
24 a las que se refiere el Artículo Quinto de estos esta-  
25 tutos, corresponden a la Serie "A" e irán numeradas -  
26 del cero uno al quinientos treinta mil. S e        p o d r á n -  
27 emitir certificados múltiples que amparen más de una -  
28 acción." Se deja constancia de que todas las personas

NOV 89 08 50 04



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 que intervienen en este aumento de capital son de nacio-  
2 nalidad ecuatoriana. Se adjuntan a esta escritura los -  
3 siguientes documentos habilitantes. U n o . Copias -  
4 certificadas e inscritas de los nombramientos de los -  
5 señores Luis Gómez Izquierdo como Presidente y Hernán -  
6 Correa Proessel como Gerente de CEDAL . - D o s . -  
7 Copia certificada del Acta de la Junta General Extraor-  
8 dinaria de Accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE  
9 ALUMINIO S.A., CEDAL, realizada el dieciocho de Marzo  
10 de mil novecientos ochenta y nueve. T r e s . -  
11 Cuadro del aumento de capital. Usted señor Notario, -  
12 se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas -  
13 de estilo necesarias para la completa validez de es-  
14 te instrumento. firmado. Doctor Patricio Peña R. Matrí-  
15 cula número dos mil ciento setenta y seis . - Hasta  
16 aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes -  
17 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor le-  
18 gal. Y leída que fue a los comparecientes por mi la -  
19 Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de ac-  
20 to de todo lo cual doy fe. firmado. Señor Luis Gómez -  
21 Izquierdo. Cédula de identidad número: cero noventa vein-  
22 te y seis cincuenta y uno cero cero nueve. Papeleta de -  
23 votación número: cero sesenta y siete cero ochenta y -  
24 cinco. firmado. Señor Hernán Correa Proessel. Cédula -  
25 de identidad número 170297371-8. Papeleta de votación -  
26 número 063209. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines  
27 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. A CONTINUACION LOS  
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : -

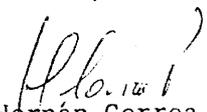
Latacunga, marzo 18 de 1.988

Señor  
Luis Gómez Izquierdo  
Presente

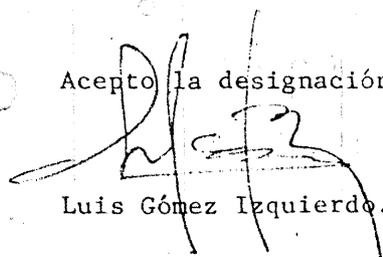
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 12 de marzo de 1.988, resolvió reelegir a Usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y obligaciones como Presidente de CEDAL, constan en la escritura de constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 25 de enero de 1.974, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año.

Atentamente,

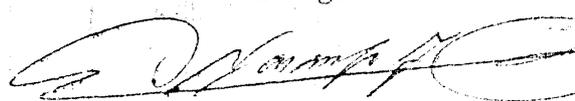
  
Ing. Hernán Correa P.  
GERENTE

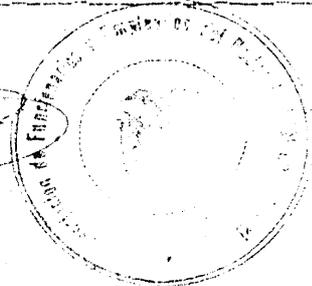
Acepto la designación,

  
Luis Gómez Izquierdo.

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 28 vuelta y 29, bajo la partida número 36 del Registro Mercantil llevado en el presente año. -Latacunga, Abril catorce de mil novecientos ochenta y ocho.

El Registrador

  
ATAHUALPA NARANJO J.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA - ECUADOR





R A Z O N        D E        P R O T O C O L I Z A C I O N :

A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento de presidente que otorga CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A. " CEDAL" a favor del señor Luis Gómez Izquierdo. Quito, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO . -

Se protocolizó ante mi y en fé de ello confiero esta **C U A R T A** COPIA, firmada y sellada en Quito a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

*Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA  
Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*

40

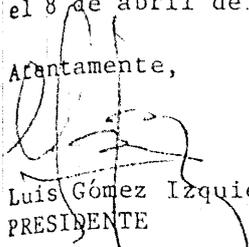
Latacunga, marzo 18 de 1.988

Señor Ingeniero  
Hernán Correa Proessel  
Presente

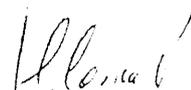
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 12 de marzo de 1.988, resolvió reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y obligaciones como Gerente de CEDAL, constan en la escritura de constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 25 de enero de 1.974, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año.

Apertamente,

  
Luis Gómez Izquierdo  
PRESIDENTE

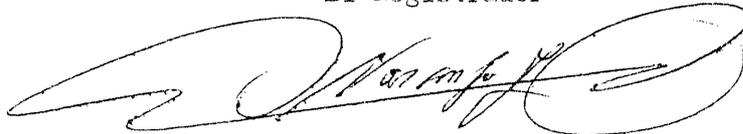
Acepto la designación,

  
Ing. Hernán Correa P



CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el Nomenclario que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 28 y vuelta, bajo la partida número 35 del Registro Mercantil llevado en el presente año. -Latacunga, Abril catorce de mil novecientos ochenta y ocho.-----

El Registrador



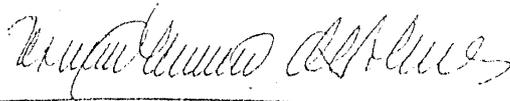
ATAHUALPA HUARANGO J.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA - ECUADOR





## R A Z O N            D E            P R O T O C O L I Z A C I O N :

A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento de Gerente que otorga CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A. "CEDAL" a favor del señor Ingeniero Hernán Correa Proessel. Quito, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.



Doctora Ximeña Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta DECIMA CUARTA COPIA, - firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR





5V

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL"  
CELEBRADA EL SABADO DIEZ Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

El día de hoy, sábado 18 de marzo de 1.989, en el salón de sesiones de la Hacienda "El Tambo", kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, cantón Latacunga, siendo las 11h50, se reúnen los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente del acta de esta Junta.

El Presidente titular, señor Luis Gómez Izquierdo, solicita que se verifique si con los presentes existe el quorum de Ley; el Gerente, Ingeniero Hernán Correa Proessel, informa que se encuentra presente y legalmente representado el 91.28% del capital social de la Compañía. En tal virtud, el Presidente declara instalada la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del infrascrito Gerente como Secretario. Por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria para esta Junta, publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga, con fecha 3 de marzo de 1.989, convocatoria que es del siguiente tenor:

"CONVOCATORIA  
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION  
ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL"

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco a los señores accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL" y a los Comisarios de la misma, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 18 de marzo de 1.989, a partir de las 11h00 en el salón de sesiones de la Hacienda "El Tambo" ubicada junto a la población de Mulaló, en el kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, en el cantón Latacunga. Esta Junta deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe anual del Gerente de la Compañía;
- 2.- Informe anual del Directorio, por intermedio del Presidente de la Compañía;
- 3.- Informe del Comisario;
- 4.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1.988;
- 5.- Destino de las utilidades;
- 6.- Aumento de capital social y reforma de estatutos;
- 7.- Auditoría Externa; y,
- 8.- Nombramientos de Comisarios Principal y Suplente de la Compañía y fijación de sus remuneraciones y señalamiento de honorarios de los señores Directores.

El Balance General, sus anexos y más documentos que serán conocidos por esta Junta General, están a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de CEDAL ubicadas en la Avenida de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad.

Luis Gómez Izquierdo  
PRESIDENTE

Latacunga, marzo 3 de 1.989"

.../.

6

NOV 39 000007

De acuerdo con el orden del día, se conoce y resuelve lo siguiente:

1. El Gerente de la Compañía, Ing. Hernán Correa P., da lectura de su informe en el que destaca los excelentes logros de 1988 pese a la inestabilidad política y económica que fueron características del período. Resalta los niveles de venta y utilidad bruta alcanzados en el mercado nacional y el mayor deterioro de los márgenes de la actividad de exportación, lo cual es compensado con la utilidad producida por la variación de tipo de cambio y los resultados de la subsidiaria Vitracol. Expresa su preocupación por la situación nacional, lo cual incidirá grandemente en la actividad de la Empresa y el incierto futuro del marco de intercambio comercial con Colombia que pone en duda la posibilidad exportadora de Cedal. Finalmente; analiza y comenta aspectos significativos de los Estados Financieros de 1.988.
2. El Sr. Luis Gómez I., Presidente de la Empresa y a nombre del Directorio, toma la palabra para presentar su informe. Destaca el gran nivel de identidad existente entre Accionistas, Directorio y Administración de la Empresa lo cual ha permitido un desarrollo armónico, coherente y sólido de la Empresa en sus casi 15 años de existencia. Menciona 4 principios que en su criterio son la base para cualquier empresa moderna: crecimiento económico, equidad, competitividad y austeridad, principios que señala han estado vigentes en Cedal y que la han ubicado en el destacado lugar que ocupa dentro del contexto nacional. Por último hace una breve exposición sobre la situación de las distintas subsidiarias de la Compañía.
3. El Lcdo. Ramiro Castro da lectura del informe del Comisario Principal de Cedal en el que comenta aspectos de la marcha económica de Cedal, manifestando su conformidad con los actos de la administración y con el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a 1988, concluyendo en que es procedente su aprobación por parte de la Junta General.
4. La Gerencia da lectura al dictamen de la firma Price Waterhouse & Co., Auditores Externos de la Compañía.
5. Los accionistas conocen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.

Los presentes luego de deliberar sobre los informes y los estados financieros presentados, resuelven unánimemente, con las abstenciones pertinentes en cada caso, aprobar los informes del Gerente, del Directorio, del Comisario y el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1.988.

../.  
  
*Wuuu*



6V

6. Los accionistas tratan acerca del destino de las utilidades disponibles correspondientes a 1.988. Acogiendo la recomendación del Directorio transmitida por el Sr. Luis Gómez I., en forma unánime se resuelve destinar la utilidad disponible del ejercicio, que asciende a S/.244.995.593, de la siguiente forma:

- el 10% para reservas legales;
- S/.110.248.017,00 para incrementar las reservas facultativas; y,
- el saldo de S/.110.248.017,00 para ser entregado a los señores accionistas a prorrata de sus acciones, reparto que se efectuará a partir del mes de junio de 1.989 y de acuerdo con las disponibilidades de caja de la Compañía.

7. Toma la palabra el Sr. Luis Gómez para plantear la recomendación del Directorio en el sentido de elevar el capital social de la Empresa en la cantidad de S/.265.000.000,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES), con lo cual el mismo alcanzaría la suma de S/.530.000.000,00, utilizando para ello reservas legales por un monto de S/.45.000.000,00, reservas facultativas por S/.110.000.000,00 y superávit de revalorización por el saldo de S/.110.000.000,00. El aumento se realizaría en proporción a la participación actual de los accionistas en el capital como consta en el cuadro de propuesta de aumento de capital que es presentado. Los accionistas deciden unánimemente elevar el capital social de CEDAL en la forma propuesta por el Directorio.

El Ing. Hernán Correa P., indica que habiéndose aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa que se refieren a su capital. En consecuencia propone el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.530.000.000,00), dividido en QUINIENTAS TREINTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Los Títulos de Acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número y serie de orden. ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las quinientas treinta mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero uno al quinientos treinta mil. Se podrá emitir certificados múltiples que amparen más de una acción." La Junta General, en forma unánime, modifica los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de CEDAL en la forma propuesta por el Gerente.

De manera unánime también se autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos decididos por esta Junta General y para que, conjuntamente con el Presidente, otorgue la respectiva escritura pública.

../.

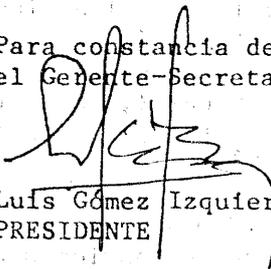
8. El Ing. Hernán Correa expresa que según normas legales vigentes es necesario que la Junta General resuelva respecto de la contratación de Auditores Externos para la revisión del Balance y cuentas de resultados del ejercicio 1.989. En razón de la inconveniencia de que la Junta evalúe las ofertas respectivas, en forma unánime se resuelve delegar esta facultad al Directorio.
9. La Junta General trata el último punto del orden del día. A propuesta del Sr. Luis Gómez I., unánimemente se reelige al Sr. Bolívar Torres B. como Comisario Principal de la Compañía y al Lcdo. Ramiro Castro como Comisario Suplente, delegando al Directorio para que fije sus remuneraciones. De igual manera se fija en la cantidad de S/.40.000,00 por sesión los honorarios de los miembros del Directorio.

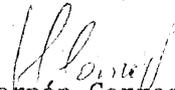
No habiendo otro asunto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispuso un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

- 1.- Página del periódico en que consta la convocatoria para esta Junta;
- 2.- Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la Compañía, convocándolos para la presente Junta General;
- 3.- Lista de asistentes a esta sesión, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compañía y número de votos;
- 4.- Cartas poderes que han acreditado la representación de algunos accionistas a esta sesión;
- 5.- Informe del Gerente de la Compañía;
- 6.- Informe del Comisario;
- 7.- Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1.988 y más documentos sometidos a consideración de esta Junta; y,
- 8.- Copia certificada del acta de esta sesión.

Reinstalada la sesión, se dio lectura de esta acta, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procedió a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 13h30.

Para constancia de todo lo anterior, firman la presente acta el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.

  
Luis Gómez Izquierdo  
PRESIDENTE

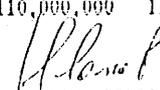
  
Ing. Hernán Correa P.  
GERENTE-SECRETARIO

*Wm...*

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL A 530 MILLONES DE SUQUES FECHA: 18/03/89

No.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL (S/.)	DERECHO RESER.LEG (S/.)	DERCHO SUPERAVIT (S/.)	DERECHO RESER.FACULT. (S/.)	SUSCRIBE AUMENTO (MILES DE SUQUES)	NUEVO CAPITAL
1	ALMACA	376,000	63,849.06	156,075.47	156,075.47	376	752
2	ARAL C. LTDA	13,360,000	2,268,679.25	5,545,660.38	5,545,660.37	13,360	26,720
3	Arroyo Bernardo	1,319,000	223,981.13	547,509.44	547,509.43	1,319	2,638
4	Arteta Carlos	371,000	63,000.00	154,000.00	154,000.00	371	742
5	Barba Fernando	182,000	30,905.66	75,547.17	75,547.17	182	364
6	Barona Gladys	285,000	48,396.23	118,301.88	118,301.87	285	570
7	Burbano Mario	550,000	93,396.23	228,301.88	228,301.87	550	1,100
8	COFIEC	28,243,000	4,795,981.13	11,723,509.44	11,723,509.43	28,243	56,486
9	COMPUSEVICIO	31,520,000	5,352,452.83	13,083,773.59	13,083,773.58	31,520	63,040
10	Calisto José	223,000	37,867.92	92,566.04	92,566.04	223	446
11	Calisto Josefina	6,354,000	1,078,981.13	2,637,509.44	2,637,509.43	6,354	12,708
12	Callejas Juan	320,000	54,339.62	132,830.19	132,830.19	320	640
13	Correa Hernan	12,507,000	2,123,830.19	5,191,584.90	5,191,584.91	12,507	25,014
14	Correa Luis	4,903,000	832,584.91	2,035,207.54	2,035,207.55	4,903	9,806
15	Correa Manuel	5,259,000	873,037.74	2,182,981.13	2,182,981.13	5,259	10,518
16	FINANQUIL	45,402,000	7,709,773.58	18,846,113.21	18,846,113.21	45,402	90,804
17	Gomez C. Bernardo	530,000	90,000.00	220,000.00	220,000.00	530	1,060
18	Gomez C. Jose Luis	260,000	44,150.94	107,924.53	107,924.53	260	520
19	Gomez C. Juan Carlos	1,483,000	251,830.19	615,584.90	615,584.91	1,483	2,966
20	Gomez Luis	7,465,000	1,267,641.51	3,098,679.24	3,098,679.25	7,465	14,930
21	Gomez Maria	39,000	6,622.64	16,188.68	16,188.68	39	78
22	INVAQUITO	5,582,000	947,886.79	2,317,056.61	2,317,056.60	5,582	11,164
23	INVERSIONES PROCOR	33,831,000	5,744,886.79	14,043,056.61	14,043,056.60	33,831	67,662
24	Inmob.Chavez Salv.	3,224,000	547,471.70	1,338,264.15	1,338,264.15	3,224	6,448
25	Inversiones Alfa	6,972,000	1,183,924.53	2,894,037.73	2,894,037.74	6,972	13,944
26	Iturralde Isidro	565,000	95,943.40	234,528.30	234,528.30	565	1,130
27	Luna Francisco	2,000	339.62	830.19	830.19	2	4
28	Operac. Coproni	18,709,000	3,177,000.00	7,766,000.00	7,766,000.00	18,709	37,418
29	Pallares Jorge	556,000	94,415.09	230,792.46	230,792.45	556	1,112
30	Perez Marcel	8,907,000	1,512,509.43	3,697,245.29	3,697,245.28	8,907	17,814
31	Pela Pablo	371,000	63,000.00	154,000.00	154,000.00	371	742
32	Proaño Carlos	11,161,000	1,895,264.15	4,632,867.93	4,632,867.92	11,161	22,322
33	Ramirez Jaime	317,000	53,830.19	131,584.90	131,584.91	317	634
34	Roman Jose	9,192,000	1,560,905.66	3,815,547.17	3,815,547.17	9,192	18,384
35	Socied.Inmob.Indus.	1,785,000	303,113.21	740,943.39	740,943.40	1,785	3,570
36	Torres Bolivar	93,000	15,792.45	38,603.78	38,603.77	93	186
37	Vela Julio	953,000	161,830.19	395,584.90	395,584.91	953	1,906
38	Vergara Carlos	1,829,000	310,584.91	759,207.54	759,207.55	1,829	3,658
TOTAL:		265,000,000	45,000,000	110,000,000	110,000,000	265,000	530,000

  
Ing. HERNAN CORREA P.  
Gerente General

Se otorgó

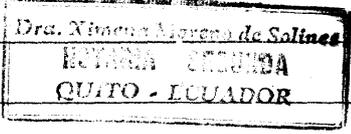


Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ante mi, y en fe de ello confiero esta **S E G U N D A**  
2  
3 COPIA, firmada y sellada en Quito a diez de mayo de mil  
4 novecientos ochenta y nueve.

*Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA

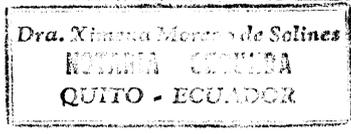


11  
12 **RAZON: -** Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintenden-  
13 te de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1.1552 de fecha  
14 18 de Agosto de 1989, tomé razón de la aprobación constante  
15 en dicha Resolución, al margen de la Escritura de aumento  
16 de capital reforma de estatutos de "CORPORACION ECUATO-  
17 RIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL", celebrada ante mí el 9 de  
18 Mayo de 1989, al margen de la Escritura de Constitución  
19 de esta Compañía de 25 de enero de 1974, en el sentido de  
20 que aumentó el capital reformó sus estatutos, en virtud  
21 de la Escritura primeramente mencionada.  
22 Quito, 12 de Septiembre de 1989.

*Ximena Moreno de Solines*  
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA

CER-

*W...*



1 ~~TIPICO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de Aumento de Capital~~  
2 ~~y Refórma de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superin-~~  
3 ~~tendencia de Compañías número 89.1.1.1.1552 de dieciocho de agosto del -~~  
4 ~~presente año; en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 63 vuel-~~  
5 ~~ta y 64, bajo la partida número 71 del Registro Mercantil llevado en el pre-~~  
6 ~~sente año; además tomó nota del contenido en la presente escritura, al már-~~  
7 ~~gen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de constitu-~~  
8 ~~ción constante a fojas uno y siguientes, bajo la partida número Uno del Re-~~  
9 ~~gistro Mercantil llevado en el año mil novecientos setenta y cuatro.-Lata-~~  
10 ~~cunga, Septiembre veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.~~

11 El Registrador

12 